Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 054/18 de fecha 14 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 054-002/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 78/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 372/18, de fecha 13 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 78/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-2944-2018-000012, de fecha 06 de marzo de 2018, el Centro de Diagnóstico e Imágenes a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado a Licitación para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA";

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 825/18,de fecha de 24 de marzo de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 347645;

Que, por Memorando CA/Nº 5000001151/18, de fecha 24 de mayo de 2018, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto 270 "Servicios Técnicos Profesionales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1040/18, de fecha 10 de mayo de 2018, por un monto a contratar en el presente ejercicio de G. 2.020.000.000.- (Guaraníes dos mil veinte millones);

Que, por Resolución C.A. Nº 036-012/18, de fecha 05 de junio de 2018, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE 78/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA"; se aprobó el Pliego

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la LeyN° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 595/18, de fecha 08 de junio de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 78/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA", con ID Nº 347645;

Que, según Acta de Sesión Publica Virtual, SBE ID Nº 347645, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 09:06 horas del día 03 de agosto de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, en conformidad a lo establecido en el Decreto 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 347645, Licitación Pública Nacional N° 78/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA";

Mejores Lances de cada Proveedores por Ítem

1- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA	
OFERENTE	MEJOR PRECIO
IREM S.A. 80045576-2	3.435.000
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA - MECOMPA S.A. 80004221-2	3.500.000

Que, según Acta Nº 70/18, de fecha 07 de agosto de 2018, se dio apertura a los sobres-ofertas recepcionados, dándose lectura al monto de las mismas como sigue:

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. IRM S.A. RUC N°: 80045576-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 3.435.000.- (Guaraníes tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil), IVA Incluido, y por un monto máximo de G. 4.848.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 243.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones). Empresa Aseguradora Panal Seguros N° de Póliza: 1508000893;

2. MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. – MECOMPA S.A. – RUC N°: 80004221-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de precios unitarios de G. 3.500.000.- (Guaraníes tres millones quinientos mil), IVA Incluido, y por un monto máximo de G. 8.080.000.000.- (Guaraníes ocho mil ochenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 245.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora La Consolidada de Seguros N° de Póliza: 007.1508.042936/000;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 13 de agosto de año 2018, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 78/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA", sugiriendo:

- Descalificar la oferta presentada por la firma MECOMPA S.A., en virtud a lo dispuesto en el Art. 30° Inc b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

- Adjudicar a la firma IRM S.A., la licitación de referencia por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 054/18 de fecha 14 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 054-002/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 78/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TERCERIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA" a la firma, IRM S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Monto Máximo Adjudicado: G. 4.848.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho millones), IVA Incluido.

Monto Mínimo Adjudicado: G. 2.424.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos veinte y cuatro millones), IVA Incluido.

ÍTEM	Código de Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	85121808-005	Resonancia Magnética Simple con Equipo 1,5 TESLA	Unidad	Evento	1	2.424.000.000	4.848.000.000	1.240.000	1.240.000
2	85121808-005	Resonancia Magnética Simple con Equipo 1,5 TESLA	Unidad	Evento	1			900.000	900.000
3	85121808-005	Contraste	Unidad	Evento	1			195.000	195.000
4	85121808-005	Sedación	Unidad	Evento	1			1.100.000	1.100.000
								Precio total de Costo Unitarios G..	**3.435.000**

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - raicaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada; y a proceder a la elaboración del Contrato resultante, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/fb

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.